



RECIBIDO  
 28 JUL 2017

RECIBIDO  
 28 JUL 2017

RECIBIDO  
 28 JUL 2017  
 OFICIO DAJ-105-2017

Horas: 15:32

Guatemala 28 de julio de 2017

DIRECCION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO  
 28 JUL 2017

RESUMEN GERENCIAL

RECIBIDO  
 28 JUL 2017

Licenciado  
 Edwin Portillo Portillo  
 Gerente en funciones

Instituto Nacional de Estadística  
 Presente

RECIBIDO  
 28 JUL 2017

Estimado Licenciado Portillo:

Hemos efectuado Auditoria de Examen Especial a la Dirección de Censos y Encuestas - Departamento de Censos y Encuestas - Departamento de Cartografía - Sección de Actualización Cartográfica y Departamento de Recursos Humanos; el área examinada específicamente fueron Actualización Cartográfica, Censos y Encuestas, con el objetivo de evaluar la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada por los responsables, evaluar el control interno de las áreas sujetas a auditoría, comprobar que se cumplió con los requisitos y aspectos legales aplicables, efectuar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores, avances en la Actualización Cartográfica, Avances en la Planificación y Ejecución del Censo Nacional de Población y Vivienda, Avances en la Planificación y Ejecución del Censo Nacional del Recurso Humano, con base en el nombramiento CUA 61271-1-2017 con fecha 15 de junio de 2017.

Nuestro examen se orientó a la evaluación de las operaciones, registros y controles; tomando de referencia los registros contables y demás información proporcionados por los responsables de llevar a cabo la Actualización Cartográfica, los Censos Nacionales y el Censo Nacional del Recurso Humano por el periodo del 01 de febrero al 15 de junio del año 2017.

Como resultado de nuestro trabajo se detectaron los siguientes aspectos que aunque no fueron considerados como hallazgos, sino como observaciones es necesario tomar en cuenta las recomendaciones e impartir sus instrucciones para que se corrijan las deficiencias señaladas a continuación.



## Observación No. 1

### Inconsistencia en Orden de Compra

#### Criterio

En el CUR 131, OC 96 por un valor de Q. 1,356.00 a nombre de Byron Javier Vásquez González, se observó que la descripción de la orden de compra se lee: "Honorarios por servicios prestados, correspondiente al período del 20 al 24 de febrero 2017. Contrato No. 227-2017"; y según dicho contrato el plazo comenzó del 21 de febrero al 19 de marzo del 2017.

#### Recomendación

Al Jefe de la Sección de Compras verificar siempre las ordenes de compra que se generan en la Sección, con el objetivo de evitar errores que pueden ser objeto de posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas.

## Observación No. 2

### Listado UPA (acreditamiento a Otras Cuentas)

#### Criterio

Se reviso CUR 401, OC 274 por un valor de Q. 918,753.79 que corresponde a la Nómina del personal 011 del mes de marzo 2017, donde se determinó la existencia de un pago que asciende a la cantidad de Q. 84,020.00 por concepto de acreditamiento a cuentas de ahorro; el cual no tiene listado o documento de soporte del personal que conforman dicha cifra.

#### Recomendación

Al Jefe del Departamento de Recursos Humanos instruir de forma escrita y con copia a esta Dirección al Encargado de elaborar las Nóminas del personal 011 para que incluya el listado o documento que soporte el personal que conforma el pago por acreditamiento a otras cuentas, con el fin de que todo pago debe tener su respaldo correspondiente.

## Observación No. 3

### Inconsistencia en CDP y CDF

#### Criterio

En el CUR 57, OC 23 por un valor de Q. 6,480.00 a nombre de DATAFLEX, S.A., se observó que en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Disponibilidad Financiera se registra en la modalidad de compra o contratación COMPRA DIRECTA, sin embargo en la orden de compra se registra COMPRA DE BAJA CUANTÍA, siendo este último el dato correcto.





### Recomendación

A los encargados de elaborar las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera verificar siempre dichos documentos con el objetivo de evitar errores que pueden ser objeto de posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, así mismo velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Observación No. 4

#### Incumplimiento de Contrato

##### Criterio

Como procedimiento de auditoría, se procedió a solicitar al Departamento de Recursos Humanos una muestra de 22 expedientes de personal por contrato, los cuales fueron revisados en su totalidad, derivado de dicha revisión se determinó lo siguiente:

1. Según contrato administrativo No. 273-2017 el cual pertenece a Héctor Manuel Pilo Ramírez en la cláusula NOVENA: VALOR DEL CONTRATO dice: "EL INE" conviene cancelar en concepto de honorarios a "EL CONTRATADO", la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00). En dos pagos de (Q. 4,000.00). Se procedió a revisar el portal de GUATECOMPRAS el NPG E28741552 donde se determinó que dichos honorarios fueron cancelados en tres pagos; un primer pago de Q. 2,000.00, un segundo pago de Q. 4,000.00 y un tercer pago de Q. 2,000.00.
2. Según contrato administrativo No. 274-2017 el cual pertenece a Luis José Quino Morales en la cláusula NOVENA: VALOR DEL CONTRATO dice: "EL INE" conviene cancelar en concepto de honorarios a "EL CONTRATADO", la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00). En dos pagos de (Q. 4,000.00). Se procedió a revisar el portal de GUATECOMPRAS el NPG E28741862 donde se determinó que dichos honorarios fueron cancelados en tres pagos; un primer pago de Q. 2,000.00, un segundo pago de Q. 4,000.00 y un tercer pago de Q. 2,000.00.
3. Según contrato administrativo No. 275-2017 el cual pertenece a Carlos Alberto Contreras Figueroa en la cláusula NOVENA: VALOR DEL CONTRATO dice: "EL INE" conviene cancelar en concepto de honorarios a "EL CONTRATADO", la cantidad de DOCE MIL QUETZALES (Q. 12,000.00). En dos pagos de (Q. 6,000.00). Se procedió a revisar el portal de GUATECOMPRAS el NPG E28742257 donde se determinó que dichos honorarios fueron cancelados en tres pagos; un primer pago de Q. 3,000.00, un segundo pago de Q. 6,000.00 y un tercer pago de Q. 3,000.00.

### Recomendación

Al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se le recomienda que cuando los Jefes inmediatos del personal contratado requieran o soliciten que a sus empleados les sea pagado de una forma distinta a lo prescrito en el contrato, se lo soliciten de forma escrita con el objetivo de justificar los pagos y evitar posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas.



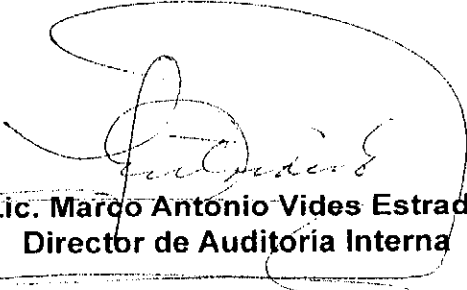
## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Cabe indicar que en el Informe **CUA 52846-1-2016** se plantearon 09 observaciones que a la fecha fueron atendidas satisfactoriamente por los responsables, por lo que estas se consideran **CUMPLIDAS**.

Todos los comentarios y recomendaciones precedentes, se describen más ampliamente en el correspondiente informe de auditoría que se encuentra disponible en la Dirección de Auditoría Interna, el cual proporciona una mayor comprensión al lector de este Resumen Gerencial.

Se recomienda trasladar los resultados del presente informe a los responsables de su administración y control para que se atiendan las observaciones y recomendaciones planteadas para que se corrijan las mismas, con el propósito de fortalecer las medidas de Control Interno, y el cumplimiento de Leyes y Reglamentos.

Atentamente,

  
**Lic. Marco Antonio Vides Estrada**  
**Director de Auditoría Interna**



C.c. Subgerencia Administrativa y Financiera  
C.c. Subgerencia Técnica  
C.c. Dirección de Censos y Encuestas  
C.c. Dirección Administrativa  
C.c. Departamento de Recursos Humanos  
C.c. Archivo